



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

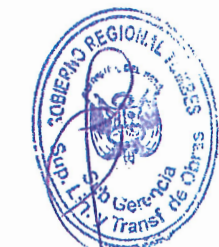
**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**
Tumbes, **11 FEB 2025****VISTO:**

Carta N.º 02-2024-CONSORCIO EDUCATIVO..., recepcionada el 13 de diciembre del 2024, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 13 de diciembre del 2024, Carta N.º 055-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 17 de diciembre del 2024, Informe N.º 026-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionado el 29 de enero del 2025, Informe N.º 156-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 30 de enero del 2025, Memorando N.º 0200-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 03 de febrero del 2025, Memorando N.º 02-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 03 de febrero del 2025, Informe N.º 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 06 de febrero del 2025, Carta N.º 09-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-CAFN., de fecha 07 de febrero del 2025, Informe N.º 073-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 10 de febrero del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Adjudicación Simplificada N.º 026-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N.º 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 20 de marzo del 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N.º 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N.º 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, identificado con DNI N.º 17527560 y de la otra parte **CONSORCIO EDUCATIVO**, (Integrado por **LA EMPRESA OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N.º 20409285962, con 50% de participación; y la empresa **SAMARA AYSET E.I.R.L.**, con RUC N.º 20409425560, con 50% de participación, con domicilio legal en JR. TUPAC YUPANQUI N.º 113 - BARRIO LAS MERCEDES- TUMBES, debidamente representado por su Representante Común el señor **POPUCHE GARCIA RONALD DAVID**, con DNI 45047528, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", por un monto Contratado de S/ 1'681,769.28 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON

1





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

28/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.**



Que, mediante **R.G.R. N° 000193-**

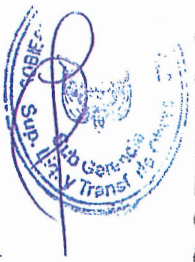
**2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 13 de julio del 2020 se resuelve **APROBAR**, el Comité de Constatación Física e Inventario del saldo de OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales, Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** – presidente, Ing. Electromecánico **ARMANDO LEON QUIROZ** - Miembro, Ing. Civil **JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA** – Miembro.



Que, mediante Acta de Constatación Física e Inventario de Obra, de fecha 11 de agosto del 2020, los integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. Civil **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** – presidente, Ing. Electromecánico **ARMANDO LEON QUIROZ** - Miembro, Ing. Civil **JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA** – Miembro, Y los Sres. **RONALD D. POPUCHE GARCIA**, Representante Común de **CONSORCIO EDUCATIVO**, el Residente el Arq. **MIGUEL A. GUILLEN GALLEGOS**, procedieron a realizar la Constatación Física de la Obra verificando las partidas ejecutadas, por lo que al concluir el referido acto firmaron el acta en presencia del Juez de Paz de Única Nominación del C.P. Pampa Grande **JESUS ENRIQUE ARCAYA BARRETO**.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000423-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de noviembre del 2021, en el Artículo Primero: se aprueba la Liquidación de Cuentas del Saldo de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO**, con un costo total de obra por el Importe de **S/ 894,610.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 30/100 SOLES)**, y un saldo en contra del Contratista por el importe ascendente a **-S/ 331,756.37 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 37/100 SOLES)**.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

Que mediante resolución N° 27(Laudo Arbitral) de fecha 02 de noviembre del 2023, el Tribunal Unipersonal: **RESUELVE**

**PRIMERO. – DECLARAR FUNDADO** el Primer Punto Controvertido derivado de la Segunda Pretensión Principal planteada en la Demanda formulada por el Consorcio Educativo y, en consecuencia, **CORRESPONDE** establecer como fecha de inicio de la obra el 01 de enero del 2020, fecha en las que se habrían cumplido las condiciones contenidas en el numeral 152.1 del Artículo 152° del RLCE.

**SEGUNDO. – DECLARAR INFUNDADO** el Segundo Punto Controvertido derivado de la Tercera Pretensión Principal planteada en la Demanda formulada por el Consorcio Educativo y, en tal sentido, **NO CORRESPONDE** ordenar al Gobierno Regional de Tumbes que pague a favor del Consorcio Educativo la suma de S/ 431, 547.73 soles por concepto de Valorización N°03, ni mucho menos intereses legales; debido a que dicha parte no ha cumplido con acreditar el levantamiento de las observaciones realizadas a dicha valorización.

**TERCERO. – DECLARAR INFUNDADO** el Tercer Punto Controvertido derivado de la Cuarta Pretensión Principal planteada en la Demanda formulada por el Consorcio Educativo y, en consecuencia, **DISPONER** que cada parte asuma en proporciones iguales los costos arbitrales decretados en el transcurso del desarrollo del presente arbitraje (Honorarios del Árbitro Único y gastos administrativos del Centro de Arbitraje) que ascienden a la suma de S/ 30,729.12, en consecuencia, corresponde **ORDENAR** al Gobierno Regional de Tumbes devolver al Consorcio Educativo la suma de S/ 15,364.56, más impuestos, que equivalen a los pagos realizados por la demandante vía subrogación. Fuera de esos conceptos, corresponde disponer que cada parte asuma directamente los costos en que incurrió o prometió pagar como consecuencia del presente arbitraje.

Que, mediante Carta N.º 02-2024/CONSORCIO EDUCATIVO., recepcionada el 13 de diciembre del 2024, el Representante Común de la empresa contratista **CONSORCIO EDUCATIVO**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"**, determinado un costo total de la Obra de **S/ 1'785,751.47 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 47/100 SOLES)**, y un saldo de liquidación a favor de **S/ 755,436.95**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

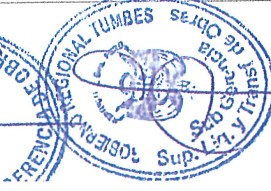
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

FECHA	DESCRIPCION	MONEDA	CANTIDAD	VALOR
01/02/2025	PAGO DE...	USD	100	100
02/02/2025	PAGO DE...	USD	200	200
03/02/2025	PAGO DE...	USD	300	300
04/02/2025	PAGO DE...	USD	400	400
05/02/2025	PAGO DE...	USD	500	500
06/02/2025	PAGO DE...	USD	600	600
07/02/2025	PAGO DE...	USD	700	700
08/02/2025	PAGO DE...	USD	800	800
09/02/2025	PAGO DE...	USD	900	900
10/02/2025	PAGO DE...	USD	1000	1000



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

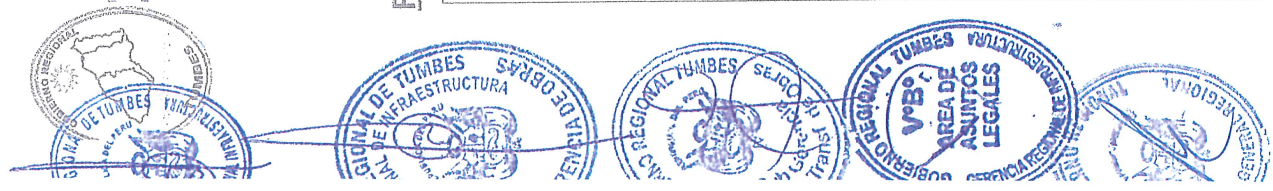
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2025

RECÁLCULO DE VALORIZACIONES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



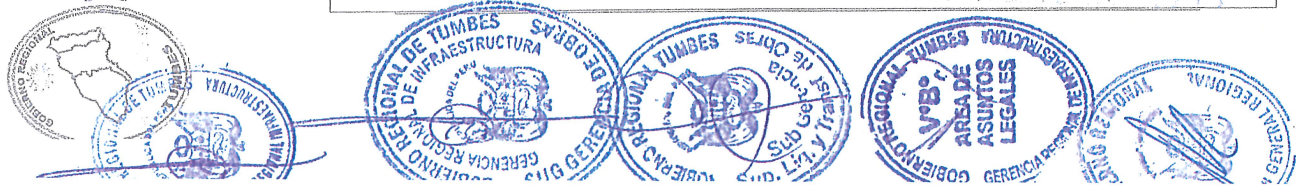
# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

Item	Descripción	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
01	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
02	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
03	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
04	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
05	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
06	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
07	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
08	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
09	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
10	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
11	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
12	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
13	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
14	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
15	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
16	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
17	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
18	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
19	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
20	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
21	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
22	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
23	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
24	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
25	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
26	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
27	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
28	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
29	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
30	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
31	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
32	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
33	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
34	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
35	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
36	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
37	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
38	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
39	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
40	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
41	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
42	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
43	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
44	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
45	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
46	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
47	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
48	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
49	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
50	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
51	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
52	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
53	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
54	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
55	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
56	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
57	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
58	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
59	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
60	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
61	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
62	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
63	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
64	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
65	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
66	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
67	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
68	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
69	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
70	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
71	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
72	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
73	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
74	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
75	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
76	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
77	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
78	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
79	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
80	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
81	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
82	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
83	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
84	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
85	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
86	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
87	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
88	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
89	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
90	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
91	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
92	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
93	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
94	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
95	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
96	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
97	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
98	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
99	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						
100	RECURSOS ASIGNADOS		1000000000.00						



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

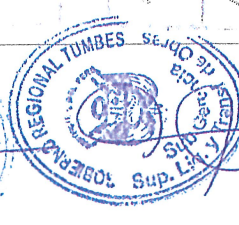
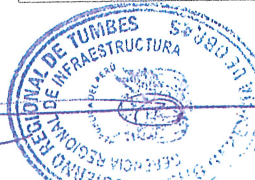
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2025

Expediente N.º 000058-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.  
 Fecha Expediente = 01/02/2025  
 Fecha Expediente = 11/02/2025

Item	Descripción	Valor	Valor	Valor
001	...	...	...	...
002	...	...	...	...
003	...	...	...	...
004	...	...	...	...
005	...	...	...	...
006	...	...	...	...
007	...	...	...	...
008	...	...	...	...
009	...	...	...	...
010	...	...	...	...
011	...	...	...	...
012	...	...	...	...
013	...	...	...	...
014	...	...	...	...
015	...	...	...	...
016	...	...	...	...
017	...	...	...	...
018	...	...	...	...
019	...	...	...	...
020	...	...	...	...
021	...	...	...	...
022	...	...	...	...
023	...	...	...	...
024	...	...	...	...
025	...	...	...	...
026	...	...	...	...
027	...	...	...	...
028	...	...	...	...
029	...	...	...	...
030	...	...	...	...
031	...	...	...	...
032	...	...	...	...
033	...	...	...	...
034	...	...	...	...
035	...	...	...	...
036	...	...	...	...
037	...	...	...	...
038	...	...	...	...
039	...	...	...	...
040	...	...	...	...
041	...	...	...	...
042	...	...	...	...
043	...	...	...	...
044	...	...	...	...
045	...	...	...	...
046	...	...	...	...
047	...	...	...	...
048	...	...	...	...
049	...	...	...	...
050	...	...	...	...
051	...	...	...	...
052	...	...	...	...
053	...	...	...	...
054	...	...	...	...
055	...	...	...	...
056	...	...	...	...
057	...	...	...	...
058	...	...	...	...
059	...	...	...	...
060	...	...	...	...
061	...	...	...	...
062	...	...	...	...
063	...	...	...	...
064	...	...	...	...
065	...	...	...	...
066	...	...	...	...
067	...	...	...	...
068	...	...	...	...
069	...	...	...	...
070	...	...	...	...
071	...	...	...	...
072	...	...	...	...
073	...	...	...	...
074	...	...	...	...
075	...	...	...	...
076	...	...	...	...
077	...	...	...	...
078	...	...	...	...
079	...	...	...	...
080	...	...	...	...
081	...	...	...	...
082	...	...	...	...
083	...	...	...	...
084	...	...	...	...
085	...	...	...	...
086	...	...	...	...
087	...	...	...	...
088	...	...	...	...
089	...	...	...	...
090	...	...	...	...
091	...	...	...	...
092	...	...	...	...
093	...	...	...	...
094	...	...	...	...
095	...	...	...	...
096	...	...	...	...
097	...	...	...	...
098	...	...	...	...
099	...	...	...	...
100	...	...	...	...



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

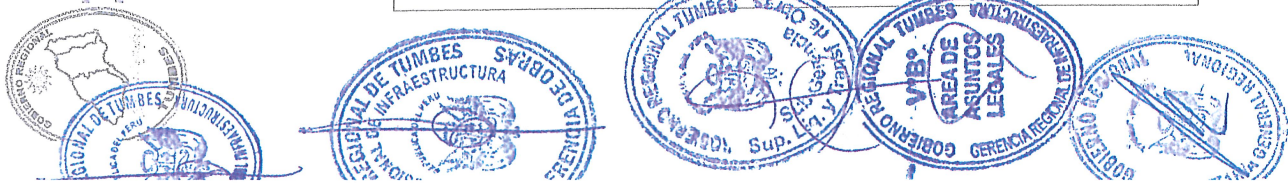
Tumbes,

11 FEB 2025

Fecha: 11 FEB 2025 10:40 AM  
 Lugar: TUMBES  
 País: PERU  
 INSTITUCION: GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N.º: 000058-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

NO	DESCRIPCION	M	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
01	...		...	...	...	...	...
02	...		...	...	...	...	...
03	...		...	...	...	...	...
04	...		...	...	...	...	...
05	...		...	...	...	...	...
06	...		...	...	...	...	...
07	...		...	...	...	...	...
08	...		...	...	...	...	...
09	...		...	...	...	...	...
10	...		...	...	...	...	...
11	...		...	...	...	...	...
12	...		...	...	...	...	...
13	...		...	...	...	...	...
14	...		...	...	...	...	...
15	...		...	...	...	...	...
16	...		...	...	...	...	...
17	...		...	...	...	...	...
18	...		...	...	...	...	...
19	...		...	...	...	...	...
20	...		...	...	...	...	...
21	...		...	...	...	...	...
22	...		...	...	...	...	...
23	...		...	...	...	...	...
24	...		...	...	...	...	...
25	...		...	...	...	...	...
26	...		...	...	...	...	...
27	...		...	...	...	...	...
28	...		...	...	...	...	...
29	...		...	...	...	...	...
30	...		...	...	...	...	...
31	...		...	...	...	...	...
32	...		...	...	...	...	...
33	...		...	...	...	...	...
34	...		...	...	...	...	...
35	...		...	...	...	...	...
36	...		...	...	...	...	...
37	...		...	...	...	...	...
38	...		...	...	...	...	...
39	...		...	...	...	...	...
40	...		...	...	...	...	...
41	...		...	...	...	...	...
42	...		...	...	...	...	...
43	...		...	...	...	...	...
44	...		...	...	...	...	...
45	...		...	...	...	...	...
46	...		...	...	...	...	...
47	...		...	...	...	...	...
48	...		...	...	...	...	...
49	...		...	...	...	...	...
50	...		...	...	...	...	...
51	...		...	...	...	...	...
52	...		...	...	...	...	...
53	...		...	...	...	...	...
54	...		...	...	...	...	...
55	...		...	...	...	...	...
56	...		...	...	...	...	...
57	...		...	...	...	...	...
58	...		...	...	...	...	...
59	...		...	...	...	...	...
60	...		...	...	...	...	...
61	...		...	...	...	...	...
62	...		...	...	...	...	...
63	...		...	...	...	...	...
64	...		...	...	...	...	...
65	...		...	...	...	...	...
66	...		...	...	...	...	...
67	...		...	...	...	...	...
68	...		...	...	...	...	...
69	...		...	...	...	...	...
70	...		...	...	...	...	...
71	...		...	...	...	...	...
72	...		...	...	...	...	...
73	...		...	...	...	...	...
74	...		...	...	...	...	...
75	...		...	...	...	...	...
76	...		...	...	...	...	...
77	...		...	...	...	...	...
78	...		...	...	...	...	...
79	...		...	...	...	...	...
80	...		...	...	...	...	...
81	...		...	...	...	...	...
82	...		...	...	...	...	...
83	...		...	...	...	...	...
84	...		...	...	...	...	...
85	...		...	...	...	...	...
86	...		...	...	...	...	...
87	...		...	...	...	...	...
88	...		...	...	...	...	...
89	...		...	...	...	...	...
90	...		...	...	...	...	...
91	...		...	...	...	...	...
92	...		...	...	...	...	...
93	...		...	...	...	...	...
94	...		...	...	...	...	...
95	...		...	...	...	...	...
96	...		...	...	...	...	...
97	...		...	...	...	...	...
98	...		...	...	...	...	...
99	...		...	...	...	...	...
100	...		...	...	...	...	...



Copia fiel del Original





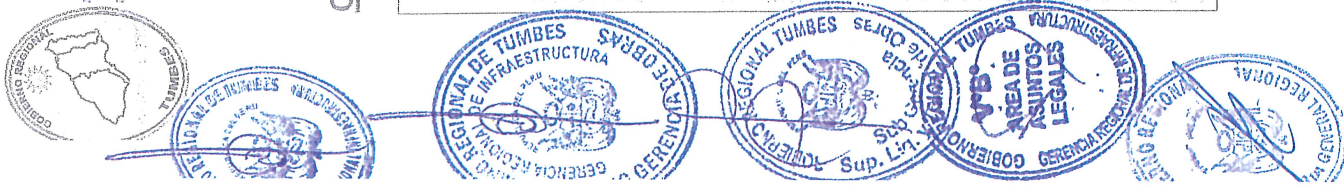
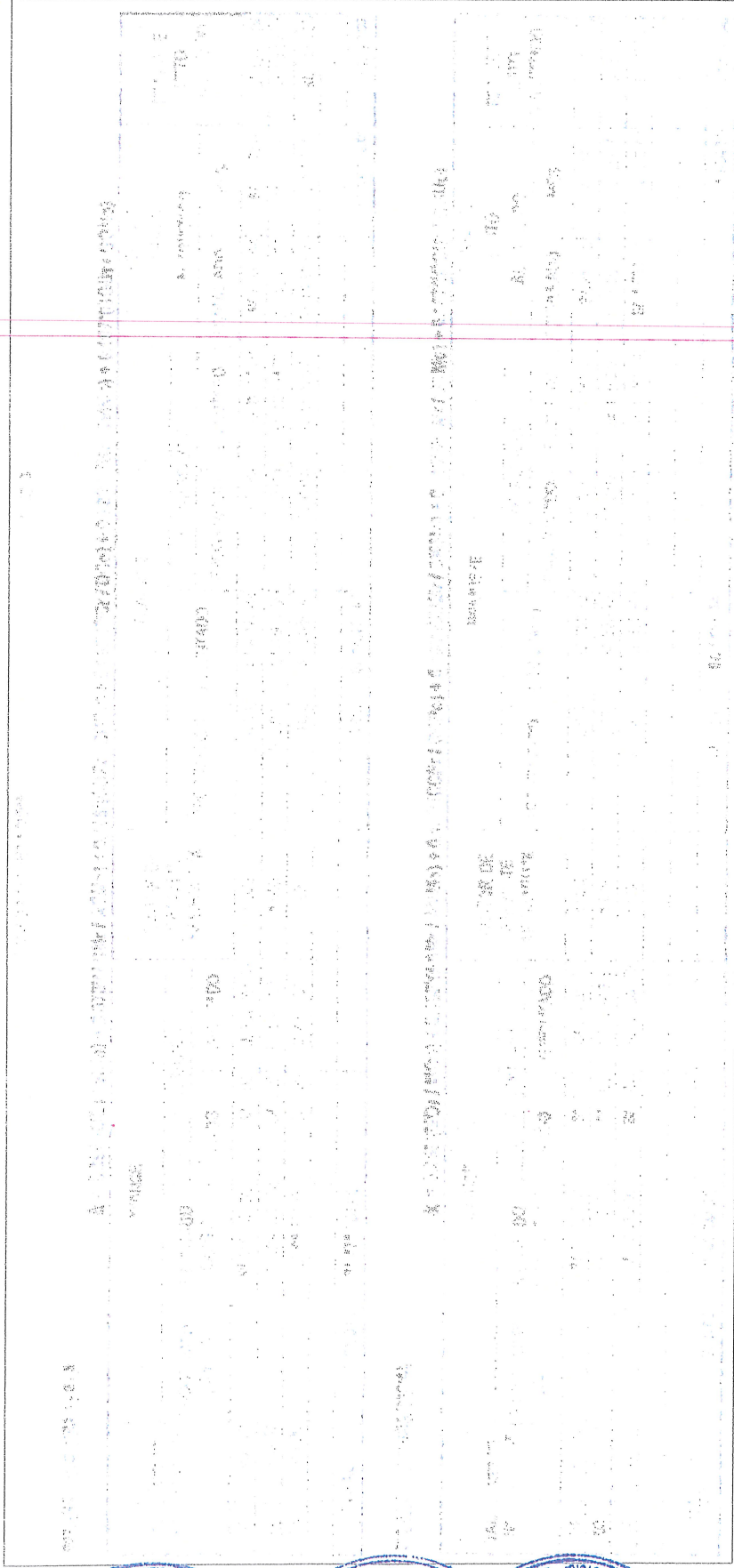
# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2025

### CÁLCULO DE REINTEGRO- CONTRACTUALES







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

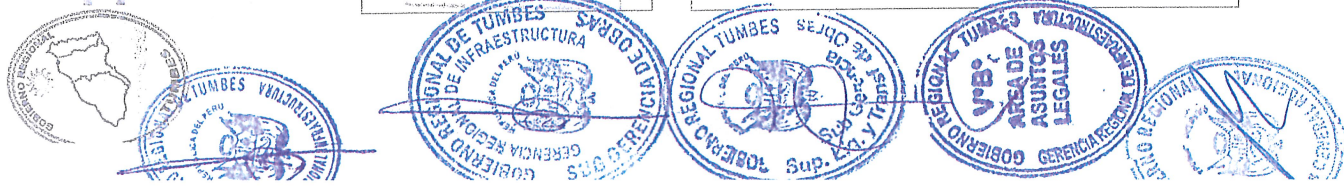
Tumbes, 11 FEB 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

ASUNTO: ...

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...











# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

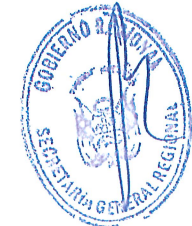
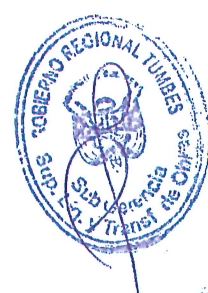
## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 13 de diciembre del 2024, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO EDUCATIVO**, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 055-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 17 de diciembre del 2024, el Subgerente de Obras Ing. **José Olegario García Flores**, remite al Ing. Ángel Mauricio Soraluz Farias, la documentación presentada por la empresa contratista **CONSORCIO EDUCATIVO**, mediante Carta N° 02-2024-CONSORCIO EDUCATIVO, para que proceda con la revisión, evaluación, elaboración y/o recalcu de la Liquidación Técnico del Contrato de Ejecución de OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", cuya ejecución ha sido mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Adjudicación Simplificada N° 026-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el Reglamento, para lo cual se le otorga un plazo de 05 días calendario contados a partir de notificado el presente.

Que, mediante Informe N° 026-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 29 de enero del 2025, el Ing. Ángel Mauricio Soraluz Farias, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, la Liquidación Final de Obra Recalculada de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", indicando que se ha validado en la presente liquidación, la efectivización de la aplicación por concepto de otras penalidades, indicadas en el INFORME N°0036-2020/GOB.PE.TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, INFORME N°178-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG Y MEMORANDO N°161-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020, asimismo precisa que de la revisión de la liquidación no se han realizado los cálculos de los coeficientes de reajuste "k", así como los reintegros respectivos, en cumplimiento del D.S N° 011-79-VC, por lo tanto se determina un costo total de la Obra de **S/ 912,649.55 (NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES)**, un saldo de liquidación en contra del contratista por el importe de **S/ -126,940.20 (CIENTO**





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**
Tumbes, **11 FEB 2025**

VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), y la aplicación de Ciertas penalidades del Contrato, en el Componente de Penalidades por Mora por el importe de S/ 169,296.36 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 SOLES), Respecto a Otras Penalidades, dicho monto asciende a S/ 11,843.24 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 SOLES), de las cuales a la fecha se le ha retenido el importe de S/ 00.00 (CERO CON 00/100 SOLES), a fin de que se efectivicen en la presente Liquidación. Asimismo, Recomienda **OBERVAR** la Liquidación de obra e indica que el plazo de inicio contractual de la obra es el 01 de enero del 2020 y la fecha de termino real de ejecución de obra fue el 10 de julio del 2020, tomando en cuenta **LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N° 27 DEL LAUDO ARBITRAL EXP N° 04-2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

## RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
(A) PRESUPUESTO PRINCIPAL	749,330.52	881,008.26	-131,677.74
- Valorización N° 01	-	534,929.71	-504,929.71
- Valorización N° 02 (Enero 2020)	354,691.93	376,078.55	-21,386.62
- Saldo de Constatación Física (Julio 2020)	394,638.59	-	394,638.59
(B) REAJUSTE PRESUPUESTO PRINCIPAL	9,486.74	-	9,486.74
. Reajuste de la valorización N° 01	-	-	-
. Reajuste de la valorización N° 02 (Enero 2020)	9,486.74	-	9,486.74
(C) ADELANTOS OTORGADOS	-	-	0.00
Adelanto en Efectivo (Directo)	-	-	-
Adelanto para Materiales	-	-	-
(D) AMORTIZACION DE ADELANTOS	-	-	0.00
(E) DEDUCCION DE REAJUSTE	-	-	0.00
. Deducion Ad. Directo	-	-	-
. Deducion Ad. Materiales	-	-	-
(F) TOTAL OBRA PRINCIPAL (Sin IGV)	758,817.26	881,008.26	-122,191.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2025

(G)	<b>ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS</b>	-	-	0.00
	Valorizacion Mayor Metrado N°01	-	-	0.00
(H)	<b>REAJUSTE ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS</b>	-	-	0.00
	Reajuste Valorizacion Mayor Metrado N°01	0.00	-	0.00
(I)	<b>TOTAL ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS (Sin IGV)</b> (G + H)	0.00	0.00	0.00
(J)	<b>MONTOS PENDIENTES DE PAGO</b>	14,614.56	0.00	14,614.56
	. Reconocimiento de Mayores Gastos Generales por :	0.00	0.00	0.00
	. Reconocimiento de Intereses por : Valorizaciones	0.00	0.00	0.00
	. Gastos Arbitrales (Disp. TERCERA del Laudo Arbitral Exp. N°004-2020)	15,364.56	0.00	0.00
	. Gastos a cargo del Contratista (Resolución de Contrato)	-750.00	0.00	0.00
(K)	<b>OTROS GASTOS</b>	0.00	0.00	0.00
	. Elaboración de Liquidación de Obra por Entidad :	0.00	0.00	0.00
(L)	<b>PENALIDADES</b>	181,139.60	0.00	11,843.24
	. Retencion por Retraso en la Obra (Multa)	169,296.36	0.00	0.00
	. Por Concepto de Otras Penalidades	11,843.24	0.00	11,843.24
(L)	<b>MONTO LIQUIDO A PAGAR (Sin IGV)</b> (F + I + J + K)	773,431.82	881,008.26	-107,576.44
(M)	<b>I.G.V. ( 18% de M )</b>	139,217.73	158,581.49	-19,363.76
	<b>MONTO TOTAL A FACTURAR</b> (L + M)	912,649.55	1,039,589.75	-126,940.20
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR INCLUIDO I.G.V.</b>			-5/ 126,940.20
<b>RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA</b>				
	I. AUTORIZADO Y PAGADO	-107,576.44		
	II. DE LOS ADELANTOS	0.00		
	III. IGV	-19,363.76		
	<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>-S/. 126,940.20</b>		
	SON: MENOS CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100			
IV.	<b>PENALIDADES (POR MORA Y "OTRAS PENALIDADES")</b>			
	AUTORIZADAS	181,139.60		
	PAGADAS	0.00		
	EN CONTRA DEL CONTRATISTA	181,139.60		
	SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES			
VI.	<b>RETENCIONES</b>			
	TOTAL DE RETENCION A FAVOR DEL CONTRATISTA POR FIEL CUMPLIMIENTO	168,176.92		
	SON: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100/100 SOLES			
	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>S/. 912,649.55</b>		
	SON: NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 55/100			

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

11 FEB 2025

Tumbes,

### RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS Y SALDO DE CONSTATACION FISICA

RESUMEN DE VALORIZACIONES RECALCULADAS Y SALDO DE CONSTATACION FISICA			
SUB-PRESUPUESTOS	DE CONSTACION (S/IGV)	VAL 02 (S/IGV)	SALDO DE CONSTATACION (S/IGV)
SUB PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA MODULO 1,2,3	S/. 314,793.11	83,341.17	231,451.94
ARQUITECTURA INICIAL	S/. 34,329.65	0.00	34,329.65
OBRAS EXTERIORES	S/. 76,385.53	94,465.84	-18,080.31
CERCO PERIMETRICO	S/. 77,013.65	54,647.10	22,366.55
PARTIDAS NUEVAS	S/. 19,306.92	66,530.29	-47,223.37
INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 23,488.90	211.43	23,277.47
INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES Y EXTERIORES	S/. 111,927.74	55,496.10	56,431.64
EQUIPAMIENTO	S/. 92,085.02	0.00	92,085.02
<b>TOTAL BRUTO - AUTORIZADO</b>	<b>S/. 749,330.52</b>	<b>S/. 354,691.93</b>	<b>S/. 394,638.59</b>

### RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS POR LA ENTIDAD

CIP.	FECHA	DESCRIPCION	MBV	ADIC.	REINT.	Multa	RET.	AMORTIZACION		NETO	IGV	TOTAL
								A. DIRECTO	A. MAT.			
		VALORIZACION 01.	504,929.68							504,929.68	90,887.34	595,817.02
		ARQUITECTURA/MODULO 1-2-3	302,751.34									
		ARQUITECTURA INICIAL	26,107.88									
		OBRAS EXTERIORES	25,065.84									
		CERCO FRONTAL	37,407.34									
		PARTIDAS NUEVAS	0.00									
		SANITARIAS	21,662.94									
		ELECTRICAS	91,904.34									
		EQUIPAMIENTO	0.00									
5660	19/11/2019	Defracción val. 01										23,833.00
5662	19/11/2019	A Cta val. 01										310,000.00
5663	19/11/2019	A Cta val. 01										177,895.60
5628	27/11/2019	A Cta val. 01										84,088.46







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 FEB 2025

COD	IND	ELEMENTO	%	COEFIC.		REALIZES	
				001-18	001-20	001-18	001-20
Sub Presupuesto N° 08 PARTIDAS NUEVAS							
001	47	Mantenimiento de obra del Tumbes	100.000%	0.231	0.231	619.70	619.70
002	72	Trabaja de PVC	57.437%	61.407	437.76	441.77	441.77
003	81	Perfiles de acero inoxidable	14.569%	89.22	300.81	305.58	305.58
004	84	Pinturas	13.192%	0.197	483.10	483.10	483.10
005	65	Trabaja de Acero Negro y/o Gris	24.518%	387.21	263.39	263.39	263.39
006	48	Mano de Obra Especializada	32.487%	387.2	318.67	320.75	320.75
007	39	Materiales para el Consumo	100.000%	0.167	450.89	450.89	450.89
<b>TOTAL</b>				<b>1.000 Km</b>	<b>1.071</b>	<b>1.071</b>	<b>1.071</b>

COD	IND	ELEMENTO	%	COEFIC.		REALIZES	
				001-18	001-20	001-18	001-20
Sub Presupuesto N° 07 SANITARIAS							
MO	47	Mantenimiento de obra del Tumbes	100.000%	0.34	819.76	819.89	819.89
AC	4	Agredado fno	77.300%	0.052	800.00	690.23	690.23
AT	21	Mano de Obra Especializada	22.700%	-0.04	471.41	471.41	471.41
AT	72	Trabaja de PVC	72.000%	0.177	431.24	431.24	431.24
DRM	30	Trabaja de Acero Negro y/o Gris	100.000%	0.261	305.08	305.08	305.08
DRM	48	Mano de Obra Especializada	25.400%	387.2	318.67	320.75	320.75
DRM	45	Materiales para el Consumo	2.600%	745.42	755.88	752.1	752.1
PIP	51	Perfiles de Acero Negro	16.000%	0.053	300.81	300.81	300.81
PI	64	Pinturas	37.300%	408.9	452.19	452.19	452.19
PI	65	Trabaja de Acero Negro y/o Gris	46.800%	267.21	263.39	263.39	263.39
PI	38	Materiales para el Consumo	100.000%	0.167	450.89	450.89	450.89
<b>TOTAL</b>				<b>1.000 Km</b>	<b>1.026</b>	<b>1.026</b>	<b>1.026</b>

COD	IND	ELEMENTO	%	COEFIC.		REALIZES	
				001-18	001-20	001-18	001-20
Sub Presupuesto N° 08 ELECTRICAS							
MO	47	Mantenimiento de obra del Tumbes	100.000%	0.183	819.76	819.89	819.89
ALCI	21	Agredado fno	17.617%	0.063	800.00	690.23	690.23
ALCI	2	Mano de Obra Especializada	100.000%	0.088	471.41	471.41	471.41
ALCI	72	Trabaja de PVC	100.000%	0.027	431.24	431.24	431.24
AEAT	12	Trabaja de Acero Negro y/o Gris	65.102%	0.218	305.08	305.08	305.08
U	11	Materiales para el Consumo	34.898%	242.05	263.39	263.39	263.39
U	10	Materiales para el Consumo	100.000%	0.167	450.89	450.89	450.89
D	30	Trabaja de Acero Negro y/o Gris	100.000%	0.102	305.08	305.08	305.08
GRU	38	Materiales para el Consumo	100.000%	0.167	450.89	450.89	450.89
<b>TOTAL</b>				<b>1.000 Km</b>	<b>1.013</b>	<b>1.013</b>	<b>1.013</b>

Presupuesto	001-18	001-20	Indice
Subpresupuesto 001-18	1.071	1.071	100.000%
Subpresupuesto 001-20	1.071	1.071	100.000%
<b>TOTAL</b>	<b>1.071</b>	<b>1.071</b>	<b>100.000%</b>

Presupuesto	001-18	001-20	Indice
Subpresupuesto 001-18	1.026	1.026	100.000%
Subpresupuesto 001-20	1.026	1.026	100.000%
<b>TOTAL</b>	<b>1.026</b>	<b>1.026</b>	<b>100.000%</b>

Presupuesto	001-18	001-20	Indice
Subpresupuesto 001-18	1.013	1.013	100.000%
Subpresupuesto 001-20	1.013	1.013	100.000%
<b>TOTAL</b>	<b>1.013</b>	<b>1.013</b>	<b>100.000%</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N. 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

11 FEB 2025

Tumbes,

### REINTEGRO POR REAJUSTE

Mes Reajus	Descripción	VALORIZACION		K-1	REINTEGRO			DEDUCCION		REINTEGRO NETO AUTORIZADO
		PROGRAM.	Rec. De Val. EJECUTADO		PROGRAM.	EJECUTADO	AUTORIZADO	EFFECTIVO	MATER.	
SEP-19	VALORIZACION 01.	S/ 504,929.58	S/ 504,929.68		S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	ARQUITECTURA-MODULO 1-2-3	S/ 302,751.32	S/ 302,751.34	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	ARQUITECTURA INICIAL	S/ 26,107.89	S/ 26,107.88	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	OBRAS EXTERIORES	S/ 25,065.84	S/ 25,065.84	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	CERCO FRONTAL	S/ 37,407.34	S/ 37,407.34	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	PARTIDAS NUEVAS	S/ -	S/ -	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	SANITARIAS	S/ 21,692.94	S/ 21,692.94	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	ELECTRICAS	S/ 91,904.25	S/ 91,904.34	0.0000	S/ -	-	S/ -	0.00	0.00	S/ -
	EQUIPAMIENTO	S/ -	S/ -							
ENE-20	VALORIZACION 02.	S/ 917,247.84	S/ 376,078.55		S/ 16,764.66	S/ 9,486.74	S/ 9,486.74	0.00	0.00	S/ 9,486.74
	ARQUITECTURA-MODULO 1-2-3	S/ 192,396.20	S/ 83,341.17	0.0290	S/ 5,579.49	S/ 2,416.89	S/ 2,416.89	0.00	0.00	S/ 2,416.89
	ARQUITECTURA INICIAL	S/ 43,291.35	S/ 31,332.79	0.0180	S/ 779.24	S/ 563.99	S/ 563.99	0.00	0.00	S/ 563.99
	OBRAS EXTERIORES	S/ 156,158.37	S/ 94,466.84	0.0280	S/ 4,372.43	S/ 2,645.04	S/ 2,645.04	0.00	0.00	S/ 2,645.04
	CERCO FRONTAL	S/ 54,920.09	S/ 54,647.10	0.0240	S/ 1,318.08	S/ 1,311.53	S/ 1,311.53	0.00	0.00	S/ 1,311.53
	PARTIDAS NUEVAS	S/ 125,989.88	S/ 66,530.29	0.0220	S/ 2,771.78	S/ 1,463.67	S/ 1,463.67	0.00	0.00	S/ 1,463.67
	SANITARIAS	S/ 15,676.63	S/ 9,734.74	0.0310	S/ 485.98	-S/ 301.78	-S/ 301.78	0.00	0.00	-S/ 301.78
	ELECTRICAS	S/ 58,306.11	S/ 55,496.10	0.0250	S/ 1,457.65	S/ 1,387.40	S/ 1,387.40	0.00	0.00	S/ 1,387.40
	EQUIPAMIENTO	S/ 270,509.21	S/ -							
TOTAL	TOTAL VALORIZACIONES	1422177.42	881008.23		16764.66	9486.74	9486.74	0.00	0.00	S/ 9,486.74
	CONT. PRINC.	1422177.42	881008.23		16764.66	9486.74	9486.74	0.00	0.00	S/ 9,486.74



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

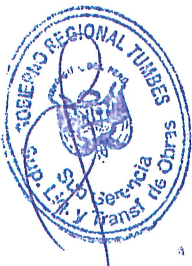
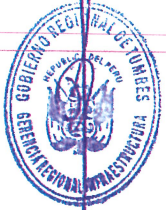
11 FEB 2025

## PENALIDAD POR MORA

Nota: Se indica que SEGÚN NUMERAL 4.23. DEL LAUDO ARBITRAL EXP. N°004-2020, se resuelve que la obra tenga por fecha de inicio del 01 de enero del 2020; teniendo como plazo 60 dc, según la CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE LA OBRA, tuvo por fecha de término programada el día 29 de febrero del 2020. Sin embargo, luego de dicha fecha se evidenciaron trabajos dentro de la ejecución de la obra, conforme se acreita en el cuaderno de obra (Asiento N°154 al N°168); aunado a ello que con fecha de 10 de julio del 2020, la entidad resolvió el contrato de la obra, mediante carta notarial. Que si bien es cierto, mediante la Resolución N°15, de fecha 17 de marzo del 2022, se declaró fundada en parte la excepción de caducidad deducida por la ENTIDAD en su escrito de contestación de demanda de fecha 13 de octubre de 2021; por cuanto, fundado el extremo referido a la primera pretensión del escrito de demanda de fecha 19 de abril de 2021. En tanto, si bien, se declara fundada la nulidad de la Carta Notarial N°014, por un tema administrativo y/o de procedimiento respectivo. Sin embargo, a la fecha no se han justificado dicho atraso en mención y/o no se encontraría sustentado como justificado, aunado a ello que durante el período de ejecución de la obra, tomando en cuenta lo resolutivo del Laudo Arbitral Exp. N°004-2020, no se cuenta con ampliaciones de plazo aprobadas. En tanto, se ha procedido a la aplicación de la CLAUSULA DECIMO SEPTIMA DEL CONTRATO, como se detalla:

MONTO VIGENTE :	S/. 1,692,963.63	
INICIO DEL ATRASO	01/03/2020	DIAS EN ATRASO 132.00
FIN DEL ATRASO	10/07/2020	
PENALIDAD DIARIA POR ATRASO DE OBRA =		0.10 * MC
		F * PLAZO
PENALIDAD POR ATRASO DE OBRA =		0.10 * 1,689,673.89
		0.40 * 60
PENALIDAD POR ATRASO DE OBRA =		S/. 7,054.02
PENALIDAD ACUMULADA =	S/ 931,130.00	
PENALIDAD MAXIMA =	0.10 * MCV	
PENALIDAD MAXIMA =	0.10 * 1,689,673.89	
PENALIDAD MAXIMA =	S/169,296.36	
<b>GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA (Según 207.7 de RLCE)</b>		
(SEGÚN INCISO 207.7 DEL ART. 207 DEL RLCE)		
<i>A la letra dice: "Los gastos incurridos en la tramitación de la resolución del contrato, como los notariales, de inventario y otros, son de cargo de la parte que incurrió en la causal de resolución"</i>		
Gastos por Honorarios de Juez de Paz	S/.	750.00
(Según Memorando N°530-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G)		
TOTAL	S/.	750.00

28



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

### OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

#### RESUMEN DE "OTRAS PENALIDADES" SEGÚN CLAUSULA DECIMO CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA

Item	Concepto	Referencia	Base	Número de Folios	Días de Ausencia/ atrasados	Cálculo	OBSERVACION
1	PENALIDAD VALIDADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INFORME N°0036-2020/GOB. PE. TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, INFORME N°178-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG Y MEMORANDO N°161-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020, POR EL MONTO DE S/.25,482.33 (C/IGV), SIN EMBARGO, EXISTE UN TOPE DE PENALIDAD MÁXIMA POR MORA YA APLICADA EN LA PRESENTE LIQUIDACION; POR CUANTO SOLO SE APLICARÁN LAS QUE DEBIDAMENTE CORRESPONDAN					S/. 11,843.24	SE INDICA QUE SEGUN EL INFORME N°0036-2020/GOB. PE. TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, SE PRECISA QUE LA PENALIDAD A APLICAR ES LA DE S/21,595.19 (S/IGV), DE LOS CUALES S/11,598.55 SON DE PENALIDAD POR MORA Y S./10,096.64, PERTENECIENTES A OTRAS PENALIDADES, COMO SE DETALLA EN DICHO INFORME. POR CUANTO, SOLO SE APLICARÁ EN EL PRESENTE APARTADO, SOLO LOS CONCEPTOS POR "OTRAS PENALIDADES", TODA VEZ QUE LA PENALIDAD MÁXIMA HA LLEGADO A SU MÁXIMO.
MONTO TOTAL DE PENALIDAD						S/. 11,843.24	
MONTO MAX DE PENALIDAD (10%)						S/ 169,296.36	



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

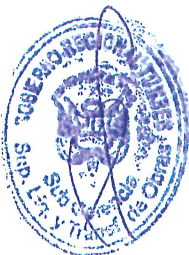
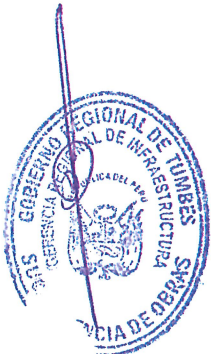
Tumbes,

11 FEB 2025

Que, mediante Informe N° 156-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 30 de enero del 2025, el Sub Gerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad del Informe de Liquidación de OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES ", determinando un Costo Total de Obra por el importe de S/ 912,649.55 (NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES), un saldo de liquidación en contra del contratista por el importe de S/ -126,940.20 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), y la aplicación de Ciertas penalidades del Contrato, en el Componente de Penalidades por Mora por el importe de S/ 169,296.36 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 SOLES), Respecto a Otras Penalidades, dicho monto asciende a S/ 11,843.24 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 SOLES), de las cuales a la fecha se le ha retenido el importe de S/ 00.00 (CERO CON 00/100 SOLES), a fin de que se efectivicen en la presente Liquidación, una vez aprobada y consentida la liquidación del contrato de ejecución de obra, por lo que adjunta datos básicos de la ejecución de la OBRA, el detalle del cálculo de la Liquidación del Contrato de Ejecución de OBRA, así como los cálculos de reajustes y recalcu de valorizaciones. Asimismo, precisa que el Inicio del Plazo de Ejecución de Obra fue el 01 de enero del 2020 y la fecha de Termin Real de Ejecución de Obra fue el 29 de febrero del 2020; Finalmente recomienda Observar la Liquidación de la Obra.

Que, mediante Memorando N° 0200-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 03 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, proceda a practicar la Liquidación Financiera de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES ", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutive.

Que, mediante Memorando N° 02-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 03 de febrero del 2025, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

11 FEB 2025

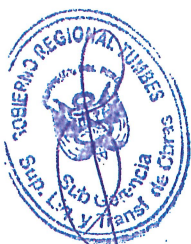
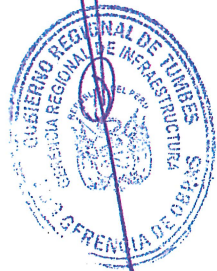
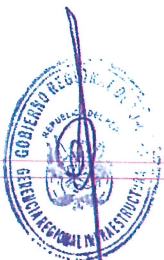
Tumbes,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES ", en conformidad a la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N.º 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 06 de febrero del 2025, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES ", Precizando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO** a través de su operador tributario **CONSORCIO EDUCATIVO**, el importe ascendente a **S/ 1'039,589.75 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2019 Y 2020 en conformidad a los reportes de contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATISTA	OPERADOR TRIBUTARIO	MONTO CONTRATO DE OBRA	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2019	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2020	TOTAL MONTO PAGADO	SALDO CONTRATO
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2018/GRT-CS-1 20/03/2019	CONSORCIO EDUCATIVO	CONSORCIO EDUCATIVO	1,681,769.28	595,817.06	443,772.69	1,039,589.75	642,179.53
TOTAL			1,681,769.28			1,039,589.75	642,179.53
AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA							61.82%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE EN S/	SALDO PROXIMO AÑO
Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000767-2019	1,681,769.28	2.6.2.2.22	595,817.06	1,085,952.22
Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000450-2020	1,085,952.00	2.6.2.2.22	443,772.69	642,179.31
TOTAL			1,039,589.75	
			SALDO AÑO 2020	642,179.31



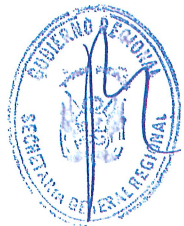
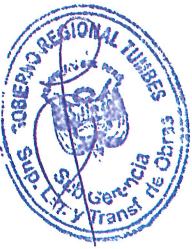
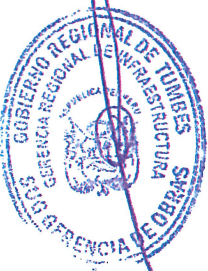


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2025



SIAF	REQUERIMIENTO/ORDEN DE SERVICIO/ORDEN DE COMPRA		COMPROBANTES DE PAGO		PROVEEDOR	DETALLE	FYE FTC.	CLASIFICADO R	IMPORTE GIRADO
	Nº	FECHA	Nº	FECHA					
0000006140	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	5650	19/11/2019	BANCO DE LA NACION/CONSORCIO EDUCATIVO	IMPORTE QUE SE GIRA PAGAR LA RETENCION DE DETRACCION 4% , FACTURA ELECTRONICA N° E001-2, VALORIZACION N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 1508-2019/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 1321-2019/GRT-GRI-SGO-SG, INFORME N° 103-2019/GRI-SGO-SG-JSG, SISGEDO N° 692044.	00	2.6.2.2.22	23,833.00
0000006140	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	5652	19/11/2019	CONSORCIO EDUCATIVO	IMPORTE QUE SE GIRA PAGAR EL NETO, FACTURA ELECTRONICA N° E001-2, VALORIZACION N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 1509-2019/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 1321-2019/GRT-GRI-SGO-SG, INFORME N° 103-2019/GRI-SGO-SG-JSG, SISGEDO N° 692044.	00	2.6.2.2.22	310,000.00
0000006140	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	5653	19/11/2019	CONSORCIO EDUCATIVO	IMPORTE QUE SE GIRA PAGAR EL NETO, FACTURA ELECTRONICA N° E001-2, VALORIZACION N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 1508-2019/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 1321-2019/GRT-GRI-SGO-SG, INFORME N° 103-2019/GRI-SGO-SG-JSG, SISGEDO N° 692044.	00	2.6.2.2.22	177,895.60
0000006140	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	5928	27/11/2019	REGION TUMBES-SEDE CENTRAL EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARA	IMPORTE QUE SE GIRA PAGAR LA RETENCION DE FONDO DE GARANTIA 10% , FACTURA ELECTRONICA N° E001-2, VALORIZACION N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES, SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 1505-2019/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 1321-2019/GRT-GRI-SGO-SG, INFORME N° 103-2019/GRI-SGO-SG-JSG, SISGEDO N° 692044.	00	2.6.2.2.22	84,098.45
0000000832	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	864	04/03/2020	BANCO DE LA NACION/CONSORCIO EDUCATIVO	IMPORTE QUE SE GIRA PARA PAGAR LA RETENCION DE DETRACCION 4% , FACTURA ELECTRONICA N° E001-3, VALORIZACION N° 02 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES", SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 161-2020/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 178-2020/GRT-GRI-SGO-SG, SISGEDO N° 771581.	00	2.6.2.2.22	17,751.00
0000000832	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	865	04/03/2020	REGION TUMBES-SEDE CENTRAL EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARA	IMPORTE QUE SE GIRA PARA PAGAR LA RETENCION DE FONDO DE GARANTIA, FACTURA ELECTRONICA N° E001-3, VALORIZACION N° 02 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES", SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 161-2020/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 178-2020/GRT-GRI-SGO-SG, SISGEDO N° 771581.	00	2.6.2.2.22	84,088.46
0000000832	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	866	04/03/2020	CONSORCIO EDUCATIVO	IMPORTE QUE SE GIRA PARA PAGAR EL NETO DE FACTURA ELECTRONICA N° E001-3, VALORIZACION N° 02 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES", SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 161-2020/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 178-2020/GRT-GRI-SGO-SG, SISGEDO N° 771581.	00	2.6.2.2.22	310,000.00
0000000832	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	867	04/03/2020	CONSORCIO EDUCATIVO	IMPORTE QUE SE GIRA PARA PAGAR EL NETO DE FACTURA ELECTRONICA N° E001-3, VALORIZACION N° 02 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES", SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 161-2020/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 178-2020/GRT-GRI-SGO-SG, SISGEDO N° 771581.	00	2.6.2.2.22	9,275.23
0000000832	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2019/GRT-CS-I	20/03/2019	868	04/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION	IMPORTE QUE SE GIRA PARA PAGAR LA RETENCION DE RESOLUCION COACTIVA N° 2330070146226-SUNAT, FACTURA ELECTRONICA N° E001-3, VALORIZACION N° 02 OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LE JULIO OLIVERA PAREDES-TUMBES", SOLICITADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN MEMORANDO N° 161-2020/GRT-GGR-GRI-GR, INFORME N° 178-2020/GRT-GRI-SGO-SG, SISGEDO N° 771581.	00	2.6.2.2.22	22,658.00
TOTAL									SI, 1,035,589.75



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2025

Que, mediante Carta N.º 09-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-CAFN., de fecha 07 de febrero del 2025, el Ing. Carlos Augusto Franco Niño, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Documentación de la liquidación Técnica de la obra " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES** ", practicada por la Sub Gerencia de Obras, manifestando que se encuentra conforme y recomienda se continúe con el trámite correspondiente como proceder a elaborar la Liquidación Financiera y a la notificación del contratista mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que mediante, Informe N.º 073-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 10 de febrero del 2025, la Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapata Caycho remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES** ", con un Costo Total de Obra por el importe de S/ 912,649.55 (NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES), un saldo de liquidación en contra del contratista por el importe de S/ -126,940.20 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), y la Devolución de las retenciones efectuadas por concepto del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Principal por el monto de S/ 168,176.92 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 SOLES). Asimismo, se ha determinado que el contratista además deberá pagar al Gobierno Regional de Tumbes el concepto de Ciertas Penalidades del Contrato de Obra como Penalidad por Mora por el importe de S/ 169,296.36 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 SOLES) y Otras Penalidades por el importe de S/ 11,843.24 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 SOLES), determinado un total de S/ 181,139.60 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREITA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), la misma que se efectivizará con cargo a las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento.



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 FEB 2025

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

*En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.*

*La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.*

*Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."*

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 25.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 09.08.23, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

SE RESUELVE:

11 FEB 2025

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencia Regional N° 000423-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de noviembre del 2021, en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBSERVAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas del Contrato N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 026-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES ", presentada mediante Carta N.º 02-2024/CONSORCIO EDUCATIVO., recepcionada el 13 de diciembre del 2024, por el Contratista CONSORCIO EDUCATIVO, con un saldo de liquidación a favor de S/ 755,436.95 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 95/100 SOLES), conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad, debidamente sustentada en los informes de conformidad técnica, según Informe N° 156-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionada el 30 de enero del 2025 e Informe N° 073-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 10 de febrero del 2025, en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas del Contrato N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 026-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 01 de enero del 2020 y fecha de Terminación Real de Ejecución de Obra el 29 de febrero del 2020; con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 912,649.55 (NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES), un saldo de liquidación en contra del contratista por el importe de S/ -126,940.20 (CIENTO



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**
Tumbes, **11 FEB 2025**

VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), y la Devolución de las retenciones efectuadas por concepto del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Principal por el monto de **S/ 168,176.92 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 SOLES)**. Asimismo, se ha determinado que el contratista además deberá pagar al Gobierno Regional de Tumbes el concepto de Ciertas Penalidades del Contrato de Obra como Penalidad por Mora por el importe de **S/ 169,296.36 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 SOLES)** y Otras Penalidades por el importe de **S/ 11,843.24 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 SOLES)**, determinado un total de Penalidades por el importe de **S/ 181,139.60 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREITA Y NUEVE CON 60/100 SOLES)**, quedando un SALDO TOTAL DE LIQUIDACIÓN EN CONTRA de contratista **CONSORCIO EDUCATIVO**. por el importe de **-S/ 308,079.80 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES)**, la misma que se efectivizará con cargo a las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento en el marco del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S N°344-2018 y sus Modificatorias y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR**, a la Oficina

Regional de Administración, **EJECUTAR LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del Contrato N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 026-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES", por el importe ascendente a **S/ 168,176.92 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 92/100 SOLES)**, a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para cubrir en parte el SALDO TOTAL DE LIQUIDACIÓN EN CONTRA de **-S/ 308,079.80 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES)**, determinada en el Artículo Tercero de la presente Resolución, quedando un saldo por recuperar de **-S/139,902.88 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON 88/100 SOLES)**. Siempre y Cuando la empresa contratista no haya realizado el pago del SALDO TOTAL DE LIQUIDACION EN CONTRA, por otros medios de pagos. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

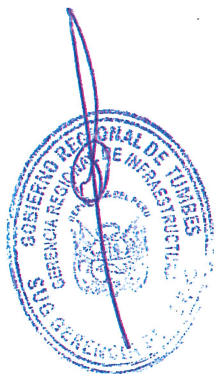
## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 FEB 2025

### ARTÍCULO QUINTO. – AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración realizar las acciones legales correspondientes para ~~EL RECUPERO~~ del saldo en contra de la Empresa Contratista ~~CONSORCIO EDUCATIVO~~, por concepto de SALDO TOTAL DE LIQUIDACIÓN EN CONTRA ascendente a ~~-S /139,902.88 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON 88/100 SOLES)~~, que no pudo ser cobrado en su totalidad en el artículo Cuarto de la Presente resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas del Contrato N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 026-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES". Siempre y cuando ~~CONSORCIO EDUCATIVO~~ no haya realizado el pago por otros medios de pagos, conforme al ANEXO N° 02. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

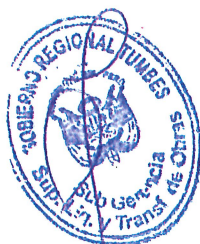


### ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente

resolución a la empresa contratista ~~CONSORCIO EDUCATIVO (JR. TUPAC YUPANQUI N° 113 – BARRIO LAS MERCEDES- TUMBES~~ y Correo Electrónico ~~Popularnot-ec@outlook.com)~~ Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. José Gregorio García Flores  
Gerente Regional de Infraestructura (e)



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 FEB 2025**

A N E X O N.º 01

### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO EDUCATIVO (Conformado por OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SCSL Y SAMARA AVSET E.I.R.L.)  
 CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N.º 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 026-2019/GRI-CS-1-20032019

FECHA	C/P N.º	CONCEPTO	VALORIZACIONES			REANISTES Y DEBUCCIONES			IGV.		MONTO BRUTO VALORIZADO		AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS		TOTAL AMOR-RET. DESC.		LIQUIDO PAGADO		
			CONTRATO PRINCIPAL	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO	OTROS	EFFECTIVO	ISV	EFFECTIVO	ISV						
19/11/2019	5950		504,928.71	3,635.54	0.00	0.00	3,635.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,197.46	3,635.54	
19/11/2019	5952	VALORIZACION DE OBRA N.º 01		47,288.14	0.00	0.00	0.00	552,217.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.85	47,288.14
27/11/2019	5953			27,136.62	0.00	0.00	0.00	27,136.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,756.96	27,136.62
04/03/2020	5928			12,827.05	0.00	0.00	0.00	12,827.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,827.05
04/03/2020	864		376,078.55	2,707.78	0.00	0.00	0.00	2,707.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,043.22	2,707.78
04/03/2020	865	VALORIZACION DE OBRA N.º 02		12,827.05	0.00	0.00	0.00	365,806.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,827.05
04/03/2020	866			47,288.14	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
04/03/2020	867			1,414.87	0.00	0.00	0.00	1,414.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,860.36	1,414.87
04/03/2020	868		831,008.26	3,455.31	0.00	0.00	0.00	3,455.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,201.69	3,455.31
				155,581.49	0.00	0.00	0.00	1,039,589.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	738,455.45	155,581.49

C. PRINCIPAL 881,008.26  
 DEBUCCION 0.00  
 I.G.V. 155,581.49  
 ADELANTOS NO AMORTIZADOS 0.00  
 MONTO PARCIAL 1,038,589.75  
 AUTORIZ. Y PAGADO -107,576.44  
 ADELANTOS 0.00  
 I.G.V. -19,363.76  
 COSTO TOTAL DE OBRA 912,949.55

EFFECTIVO 738,455.45  
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 142,522.81  
 I.G.V. 155,581.49  
 ADELANTOS NO AMORTIZADOS 0.00  
 MONTO PARCIAL 1,038,589.75  
 AUTORIZ. Y PAGADO -107,576.44  
 ADELANTOS 0.00  
 I.G.V. -19,363.76  
 COSTO TOTAL DE OBRA 912,949.55



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N.º 000058 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.Tumbes,  
ANEXO N° 02 11 FEB 2025

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES".  
 CONTRATISTA : CONSORCIO EDUCATIVO (Conformado por OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SCRL y SAMARA AYSET E.I.R.L.)  
 CONTRATO DE : CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N° 005-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-  
 OBRA N° 2018/GRT-CS-I 20/03/2019

<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1.- AUTORIZADO		773,431.82
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	354,691.93	
1.1.2.- SALDO DE CONSTATAcion FISICA CONTRATO PRINCIPAL	394,638.59	
1.1.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	9,486.74	
1.1.4.- GASTOS ARBITRALES (Dispo.TERCERA del Laudo Arbitral Expe N° 004-2020)	15,364.56	
1.1.5.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA (RESOLUCION DE CONTRATO)	-750.00	
1.2.- PAGADO		881,008.26
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	881,008.26	
1.2.2.- SALDO DE CONSTATAcion FISICA CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.4.- GASTOS ARBITRALES (Dispo.TERCERA del Laudo Arbitral Expe N° 004-2020)	0.00	
1.2.5.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA (RESOLUCION DE CONTRATO)	0.00	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO EDUCATIVO		-107,576.44
<b>II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS</b>		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO EDUCATIVO		0.00
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>		
3.1.- AUTORIZADO		139,217.73
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	139,217.73	
3.2.- PAGADO		158,581.49
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	158,581.49	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO EDUCATIVO		-19,363.76
<b>IV.- OTROS</b>		
4.1.- AUTORIZADO		181,139.60
4.1.1.- PENALIDAD POR MORA	169,296.36	
4.1.2.- OTRAS PENALIDADES	11,843.24	
4.2.- RETENIDO		0.00
4.2.1.- PENALIDAD POR MORA	0.00	
4.2.2.- OTRAS PENALIDADES	0.00	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO EDUCATIVO		-181,139.60
<b>V.- RETENCIONES</b>		
5.1.- AUTORIZADO		168,176.92
5.1.1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	168,176.92	
5.2.- RETENIDO		0.00
5.2.1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	
RETENCIONES A FAVOR DE CONSORCIO EDUCATIVO		168,176.92

## RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	-107,576.44
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	-19,363.76
<b>TOTAL POR LIQUIDACION SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO EDUCATIVO</b>	<b>-S/. 126,940.20</b>
IV OTROS-PENALIDADES	-S/. 181,139.60
<b>TOTAL POR LIQUIDACION EN CONTRA DE CONSORCIO EDUCATIVO</b>	<b>-308,079.80</b>

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras según Informe N° 156-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-560-SG., recepcionada el 30 de Enero del 2025

